

APRUEBA CONVENIO PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS
CON MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

HUEPIL, ABRIL 22 DE 2016.

DECRETO ALCALDICIO N° 1303

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece Base de los procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Convenio Programa con Municipalidad de Tucapel, según Resolución exenta N° 001447 de fecha 16/03/2016.
- d) El acuerdo de Concejo Municipal N° 666 aprobado por unanimidad, certificado en la Sesión Ordinaria N° 120 del Concejo Municipal celebrado el 17/03/2016 y de acuerdo al Acta N° 03 del 17/03/2016 de la Comisión de Salud del Concejo Municipal.

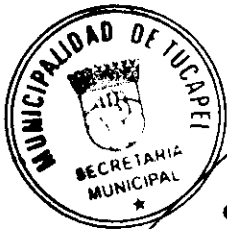
DECRETO

1.- Aprueba "Convenio Programa de Imágenes Diagnosticas con Municipalidad de Tucapel" celebrado entre el Servicio de Salud Bio Bio, representado por su Director (S) Sr. Jorge Rodríguez Valenzuela y la Municipalidad de Tucapel representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister, según Resolución Exenta N° 001447 de fecha 16/03/2016; por el cual se transfiere la suma de \$ 11.031.968.- (Once millones treinta y un mil novecientos sesenta y ocho pesos), destinados a alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en el mismo Convenio.

El presente Convenio tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre del año en curso.

Impútese el gasto que ocasione el presente documento a la cuenta 2152211999 Servicios Técnicos y Profesionales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud (2)
JAFA/GPL/FSF/baa

